



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.850

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 15 de Junio de 2012

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.T. N° 2048 del 11/06/12 - Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Cítrica de la Provincia de Salta - Período 2011/2012 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta	3810
M.D.H. N° 2051 del 11/06/12 - Aprueba Protocolo Adicional al Convenio Marco - Ministerio de Derechos Humanos y Ministerio Público de la Pcia. de Salta	3810
M.C. y T. N° 2052 del 11/06/12 - Prorroga de contratos de locación de servicios - Sres. Carlos Daniel Musa y Marcelo Oscar Domenichelli	3811
M.S.P. N° 2055 del 11/06/12 - Declara de Interés Pcial. las XXXV Olimpíadas Médicas Nacionales	3811
M.S.P. N° 2057 del 11/06/12 - Resolución N° 048-I/12 del I.P.S.S. da por finalizada de la designación del C.P.N. Félix Nicanor Muñoz como Gerente Administrativo	3812
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2058 del 11/06/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2010 - Administración Central	3812
M.Ed. C. y Tec. N° 2068 del 11/06/12 - Detos. N° 1654/11, 4969/11 y 734/12 - Establece Piso de Ingresos Salariales del Personal Docente	3813

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. - M.G. N° 2047 del 11/06/12 - Comisión de Servicios - Sr. Horacio Andrés Marcon	3814
M.D.H. N° 2049 del 11/06/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Dalal Carime Yudi	3814
M.J. N° 2050 del 11/06/12 - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Claudio Roberto Pereyra	3814
M.D.H. N° 2053 del 11/06/12 - Transferencia de dominio de una camioneta marca Nissan a la Municipalidad de Gral. Ballivián	3814
M.C. y T. N° 2054 del 11/06/12 - Comisión de Servicios - Sr. Pablo Javier Ortiz	3814
M.C. y T. N° 2056 del 11/06/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sra. Heredia, María Cecilia y otros	3815
S.G.G. N° 2059 del 11/06/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Fassini, Ignacio Humberto y otros	3815

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.S.P. N° 170D del 11/06/12 - Carta de Servicios del Hospital Rivadavia Banda Sud	3815
M.S.P. N° 171D del 11/06/12 - Carta de Servicios del Hospital Dr. Francisco Herrera de Campo Quijano	3819
M.S.P. N° 172D del 11/06/12 - Carta de Servicios del Hospital Santa Teresita de Cerrillos	3821

RESOLUCION MINISTERIAL

Pág.

M.Ed. C. y Tec. N° 1687 del 08/06/12 - Aprueba Manual de Competencia de Títulos de la Provincia de Salta - Cobertura de cargos u horas cátedras docentes en establecimientos educativos dependientes de las Direcciones General de Educación Primaria, Inicial, Secundaria y Técnico Profesional	3822
---	------

LICITACION NACIONAL

N° 100028262 - Dirección Nacional de Vialidad N° 45/2012	3823
--	------

LICITACION PRIVADA

N° 100028388 - Administración de Parques Nacionales - P.N. El Rey N° 04/12	3823
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 400001685 - Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 26/11 - Expte. Adm. 1571/11	3823
---	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100028390 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 77/12	3824
N° 100028389 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 76/12	3824

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100028392 - Ministerio de Derechos Humanos N° 02/12	3824
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100028368 - Secretaría de Recursos Hídricos - Enrique A. Cornejo - Expte. N° 0050034-153.490/2010 - Inmueble Catastro N° 12537 - Dpto. Gral. Güemes	3825
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400001680 - Secretaría de Recursos Hídricos - Resolución N° 154 - Línea de Ribera - Ambas Márgenes de Arroyo Tilian - Matrícula 2784 del Dpto. Chicoana.....	3825
N° 400001679 - Secretaría de Recursos Hídricos - Art. 10 - Resolución N° 070/02 - Ref. Expte. N° 0050034-14.814/2010/0 - Original, Cpde. 1/3 - Líneas de Rivera Ambas Margenes - Mat N° 4027 - Dpto. La Caldera.....	3825
N° 100028078 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública N° 36/12	3826

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100028394 - Mina Vulcano IV - Dpto. Los Andes - Distrito Quevar - Expte. N° 20.660	3827
N° 400001601 - Patricia III - Dpto. Molinos - Expte. N° 20.009	3827
N° 100028136 - Galan Este IV - Dpto. Molinos, Lugar: Los Patos - Expte. N° 20.199 (Petición de Mensura)	3827
N° 100028133 - "Leon" de Onix - Dpto. Los Andes - Expte. N° 11.698 (Renovación de Concesión)	3828
N° 100028130 - Tabahm 2 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto - Expte. N° 19.987 (Petición de Mensura)	3828

SUCESORIOS

Pág.

N° 400001689 - Valdiviezo, Cristina - Expte. N° 379.350/12	3828
N° 400001688 - Pérez de López, Encarnación López Armando - Expte. N° 1-355.341/11	3828
N° 400001686 - Miranda Mario - Expte. N° 94.396/04	3828
N° 100028393 - Palma, Roberto Arnoldo - Expte. N° 371.405/11	3829
N° 100028385 - Cuevas, Julio Alberto - Expte. N° 363.052/11	3829
N° 400001682 - Figueroa Ricardo - Expte. N° 376.464/11	3829
N° 400001681 - Tolaba, José Manuel - Expte. N° 21.211/11	3829
N° 400001678 - Magno, Reynaldo - Expte. N° 1.587/12	3829
N° 400001676 - Vides, Oscar Ermindo - Expte. N° 1.324/11	3830
N° 400001675 - Santillán, Etelvina del Milagro - Expte. N° 1.071/11	3830
N° 400001673 - Mariano Mendoza - Expte. N° 370.320/11	3830
N° 100028378 - Arias, Nieves - Expte. N° 272.817/09	3830
N° 100028374 - Peñaranda Waldino - Expte. N° 393/10	3830
N° 100028369 - Cruz de Balderrama Claudia - Expte. N° 1-384.108/12	3831
N° 400001670 - Terraza Solin - Expte. N° 302.930/10	3831
N° 100028356 - Toledo Porfidio Renee - Expte. N° 14.158/11 - Metán	3831
N° 100028355 - Ovejero, Francisco y/o Ovejero Antonio Francisco - Expte. N° 14.879/12 - Metán	3831
N° 100028350 - Dahud, Néstor Raúl y/o Daud, Néstor Raúl - Expte. N° 14.531/11 - Metán	3831
N° 100028348 - Dahud, Eduardo Issa - Expte. N° 14.840/12 - Metán	3832
N° 100028344 - Ruiz Montero, Mario de Jesús - Expte. N° 21.326/11	3832
N° 100028343 - Gallardo, Tulio César - Expte. N° 14.828/11	3832

REMATE JUDICIAL

N° 400001687 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 56.466/00	3832
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100028298 - Surtir S.R.L. - Quiebra Directa (Pequeña) solicitada por el Sr. Ariel Fernando Alanis y otros - Expte. N° EXP 366.817/11	3832
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100028362 - Direc. Gral. de Rengas c/Laureano Ramón Alejandro - Ejecución Fiscal -Expte. N° 156.395/06	3833
N° 100028346 - Ramona del Carmen Torres y Ana María Torres vs. Marta Sonia Hoyos de Verchán y/o Yoo Jung Park; Kin Ok Suh s/Acción Autónoma de Nulidad - Expte. N° 322.752/11	3833

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100028384 - B Petrol S.R.L.	3833
-------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100028339 - Curtiembre Arlei S.A. (Asamblea Gral. Ordinaria), para el día 03/07/12	3834
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100028387 - Hogar de Ancianas Autovalidas Cristo Rey, para el día 05/07/12	3835
N° 100028383 - Aero Club Metán, para el día 13/07/12	3835

FE DE ERRATA

N° 100028391 - De la Edición N° 18.849 de fecha 14/06/12	3836
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100028395 - Del día 14/06/12	3836
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001690 - Del día 14/06/12	3836
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Junio de 2012

DECRETO N° 2048

Ministerio de Trabajo

Expediente N° 233-210.307/2011

VISTO el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Citrícola de la Provincia de Salta para el período 2011/2012, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en fecha 30 de marzo de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo ejecutar en forma coordinada acciones de apoyo a la inserción laboral para atender a trabajadores desocupados de la Actividad Citrícola durante el período 2011/2012;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio para la Generación, Mejora y Sostenimiento del Empleo para los Trabajadores Temporarios de la Actividad Citrícola de la Provincia de Salta para el período 2011/2012, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta en fecha 30 de marzo de 2012, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Fortuny - Samson

Salta, 11 de Junio de 2012

DECRETO N° 2051

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 25.481/2012-código 234 (corresponde 1)

VISTO el Protocolo Adicional al Convenio Marco, celebrado entre el Ministerio de Derechos Humanos y el Ministerio Público de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido convenio marco, aprobado por decreto n° 1293/12, se acordó un sistema de conferencia interministeriales periódicas destinadas a establecer un canal de comunicación eficiente, en razón de los objetivos que les resultan comunes.

Que como resultados de esas reuniones se destacó la necesidad de implementar políticas comunes orientadas a la asistencia a víctimas de delitos.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, mediante el citado acuerdo adicional las partes resuelven, entre otros puntos, implementar un sistema de atención a víctimas de delitos en el ámbito de la Fiscalía Penal de Cerrillos con profesionales de esa especialidad, dependientes del Ministerio del rubro, coordinando tareas con los profesionales del servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público.

Que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio Marco, celebrado entre el Ministerio de Derechos Humanos, representado por su titular, doctora María Silvia Pace, y el Ministerio Público de la Provincia de Salta, representado por el señor Procurador General de la Provincia de Salta, doctor Pablo López Viñals, cuyo texto forma parte del presente instrumento legal (2 fs.).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 11 de Junio de 2012

DECRETO N° 2052

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 16-190.073/11

VISTO los Decretos N° 1.109/11 y 4.044/11; y

CONSIDERANDO:

Que por los referidos decretos se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta en ese entonces y los Sres. Carlos Daniel Musa y Marcelo Oscar Domenichelli;

Que los contratos en cuestión tienen fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2.011;

Que resulta necesario prorrogar la vigencia de los mismos, en iguales condiciones que los anteriores, a fin de continuar con las prestaciones de servicios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse los contratos de locación de servicios celebrados con los señores Carlos Daniel Musa, D.N.I. N° 32.165.442 y Marcelo Oscar Domenichelli, D.N.I. N° 17.091.182, los que como Anexo forman parte del presente, con vigencia a partir del 01 de enero de 2.012 y por el término de un año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 11 de Junio de 2012

DECRETO N° 2055

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 64.327/12 - código 226

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Confederación Médica de la República Argentina solicita se declare de Interés Provincial las "XXXV Olimpiadas Médicas Nacionales", que se llevarán a cabo en nuestra ciudad entre los días 16 y 23 de junio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que en las mismas participarán provincias de nuestro país en distintas disciplinas deportivas;

Que dichas competencias contarán con la presencia de un total aproximado de mil quinientas personas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, a los fines de conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud, la recreación y la integración social;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "XXXV Olimpíadas Médicas Nacionales", que se realizarán en nuestra ciudad entre los días 16 y 23 de junio de 2012.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 11 de Junio de 2012

DECRETO N° 2057

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 56.338/12 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la Resolución N° 048-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), y,

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, se da por finalizada la designación del C.P.N Félix Nicanor Muñoz, D.N.I. 21.743.286, como Gerente Administrativo del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que el C.P.N. Félix Nicanor Muñoz, es agente de planta permanente del I.P.S.S., en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 756/11;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 048-I/12, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), en cuanto dispone dar por finalizada la designación del C.P.N. Félix Nicanor Muñoz, D.N.I. 21.743.286, como Gerente Administrativo del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Salud Pública y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 11 de Junio de 2012

DECRETO N° 2058

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 321-56.860/12, 16-56.945/12, 321-58.735/12, 321-57.328/12, 321-14.428/10, 159-37.088/12, 159-37.088/12 Cpde. 3, 159-37.135/12, 159-37.135/12 Cpde. 2, 41-70.624/12 y 16-72.517/12

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.010 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Inmobiliario Rural LD, Actividades Económicas LD, Coparticipación Federal de Impuestos RG, Sec. Seg. - Reg. Prov. Bib. Alcoholic., TC PROMER, TCAP PROMER, INET Mejoram. De Esc. Técnica, TC Dcto. 2705/07 - Proy. FESP, TCAP Dcto. 2705/07 - Proy FESP y De Caja y Bancos;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar una reestructuración de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos devengados al cierre del Ejercicio 2.010;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la incorporación de recursos referidos a Inmobiliario Rural LD, Actividades Económicas LD, Coparticipación Federal de Impuestos RG, Sec. Seg. - Reg. Prov. Bib. Alcoholic., TC PROMER, TCAP PROMER, INET Mejorarn. De Esc. Técnica, TC Dcto. 2705/07 - Proy. FESP, TCAP Dcto. 2705/07 - Proy FESP y De Caja y Bancos, al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto total de \$ 19.864.688,82 (Pesos diecinueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho con ochenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo precedente, según detalle obrante en Anexos II a X integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, las reestructuraciones de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un importe total de \$ 9.000.000 (Pesos nueve millones) según detalle obrante en Anexo XI de este instrumento.

Art. 4° - Ratificanse las incorporaciones y reestructuraciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 28.03.12, 29.03.12, 30.03.12, 03.04.12, 19.04.12 y 20.04.12 - Batch Nos 4774055, 4777296, 4780173, 4778049, 4780184, 4784312,

4784321, 4784330, 4810165 y 4813043, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.595.

Art. 6° - El presente decreto será referendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Junio de 2012

DECRETO N° 2068

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO, los Decretos N°s 1654/11, 4969/11 y 734/12; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley Nacional 26.075, el Ministerio de Educación de la Nación estableció la base de cálculo para las transferencias del Programa de Compensación Salarial Docente, que en el orden provincial financia parcialmente la suma establecida por el artículo 2° del Decreto 1654/11;

Que el Gobierno Provincial asumió el compromiso de garantizar el piso de ingresos salariales de personal docente, considerando oportuno fijar el mismo en igual porcentaje que el Acuerdo Salarial del sector para el presente año;

Que a fin de adecuar la normativa provincial a los valores vigentes en el presente ejercicio, resulta necesario aprobar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que, a partir del 1° de febrero de 2012, ningún docente que se rija en el cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple del Sistema Educativo Provincial percibirá una remuneración de bolsillo inferior a los Pesos Dos Mil Ochocientos

tos (\$2.800.-); y desde el 1º de julio de 2012 a Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco (\$2.855.-), garantizando este importe en forma proporcional a la relación de cargos para los puntajes inferiores al cargo testigo.

Art. 2º - Modifícase a partir del 1º de febrero de 2012 el valor por cada asignación del adicional otorgado por el artículo 2º del Decreto Nº 1654/11, a la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta (\$460.-).

Art. 3º - Déjase establecido que la aplicación del artículo 2º del Decreto Nº 4969/11 no implicará para el personal docente una reducción en el salario de bolsillo a percibir. Las diferencias existentes tendrán carácter remunerativo, incorporándose a cada uno de los conceptos fijos alcanzados para todos aquellos agentes que se encuentren dentro del plazo de veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de su jubilación.

Art. 4º - Facúltase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a realizar las modificaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que sean necesarias a los fines del cumplimiento del presente.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, Ciencia y Tecnología, de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Derechos Humanos - Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 2047 - 11/06/2012

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios al Ministerio de Derechos Humanos del Sr. Horacio Andrés Marcon - DNI Nº 18.370.388, agente de la planta permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, con vigencia al día 10 de diciembre de 2011.

URTUBEY - Loutaif - Pace - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 2049 - 11/06/2012 - Expediente nº 65.811/2012-código 326

Artículo 1º - Con vigencia al 10 de junio del 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señora Dalal Carime Yudi, D.N.I. nº 26.406.224, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputada en la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100 - Secretaría de Asistencia Crítica, del Ejercicio 2.012.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto Nº 2050 - 11/06/2012 - Expte. Nº 0030050-172.171/2011-0

Artículo 1º - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Claudio Roberto Pereyra, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 2053 - 11/06/2012 - Expediente Nº 301-24.205/10

Artículo 1º - Dispónese la transferencia del dominio de la camioneta marca Nissan, Modelo Frontier NP300, año 2010, tipo Pick Up, Doble Cabina, Dominio JCG-166 a la Municipalidad de General Ballivián, en mérito a los considerandos expuestos.

Art. 2º - Comuníquese el presente al Contador General de la Provincia en los términos del Decreto Nº 5374/10 y al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles de la Provincia a sus efectos.

Art. 3º - Encomiéndase al Coordinador General del Parque Automotor del Poder Ejecutivo a realizar los trámites necesarios para cumplir con lo ordenado en el artículo 1º del presente decreto.

URTUBEY - Pace - Parodi - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto Nº 2054 - 11/06/2012 - Expediente Nº 139-75.706/12

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios del Sr. Pablo Javier Ortiz - D.N.I. N° 27.973.495, personal contratado del Hotel Termas, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, en la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2056 - 11/06/2012 - Expediente N° 16-6.945/12 Cde. 2

Artículo 1° - Prorrógase las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

* Heredia, María Cecilia, DNI. N° 30.222.265, desde el 05/07/2012

* Castiella, Laura, DNI. N° 30.637.390, desde el 01/08/2012

* Pacheco, Patricia, DNI. N° 31.193.234, desde el 30/08/2012

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2059 - 11/06/2012 - Expediente N° 324-83.823/12

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias por el término de cinco (5) meses, de los agentes que se detallan a continuación y que vienen desempeñándose en la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha que para cada caso se indica, según el decreto de designación original:

- Fassini, Ignacio Humberto - D.N.I. N° 35.197.811 a partir del 1-VI-12,

- Gómez, Daniel Sergio - D.N.I. N° 32.748.078, a partir del 1-VI-12,

- Sueldo, Mario Alejandro - D.N.I. N° 33.593.116, a partir del 1-VI-12,

- Linares, Martín Exequiel - D.N.I. N° 29.326.069, a partir del 23-VI-12,

- Aparicio, Marina Fernanda - D.N.I. N° 25.218.786, a partir del 25-VI-12,

- Arnedo, Darío Alberto - D.N.I. N° 23.079.531, a partir del 25-VI-12,

- Arias, Jorge Sebastián - D.N.I. N° 31.081.021, a partir del 27-VI-12,

- Jurado, Iván Soliz - D.N.I. N° 18.870.699, a partir del 28-VI-12,

- Santillan,, Sergio Rubén - D.N.I. N° 13.771.398, a partir del 3-VII-12,

- Bessone, Ana María - D.N.I. N° 30.801.542, a partir del 25-VII-12,

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida c.e la Jurisdicción y CA correspondientes a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

URTUBEY - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 11 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 170D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-84.097/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Rivadavia Banda Sur, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Rivadavia Banda Sud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

Carta de Servicios**Año 2.012****Hospital Rivadavia Banda Sud
Area Operativa XIII.-**

Responsables: Sra. Rufina Gareca de Cueto - Administrativa.

Avenida Amilcar Longarini s/n° - Rivadavia B/Sud Salta - C.P. n° 4.535.

Teléfono.

Horario de atención: de lunes a Domingos las 24 horas.

Consultorios Externos: de 8:00 a 13 hs. y 16:00 a 20:00 hs.

Emergencias: las 24 hs. con médico y personal de enfermería de guardia.

Finalidad del hospital:

Brindar atención permanente a la Comunidad, dar respuestas a las necesidades de los pacientes, viabilidad de trámites que permitan el mejor funcionamiento de cada servicio. Brindar el apoyo humano en las situaciones que ponen en peligro la vida. Contribuir a disminuir las necesidades básicas insatisfechas de la población en lo que a salud respecta.

Servicios Dispensados:**Gerencia general y administrativa.**

Horario de Atención de Lunes a Viernes: de 8:00 a 13 hs. y de 16:00 a 21 hs.

Se realizan las actividades de administración de los Recursos Financieros, tanto de los Provinciales, como nacionales, fondos de Arancelamiento. Administración: trámites de recepción y despacho de notas, pases, exptes. Informes de Indicadores y Trazadores del S.P.S.

- semestral y anual de la productividad, eficiencia y calidad de los servicios. Responsable de la calidad de los servicios - carta de servicios.

Información básica hospitalaria y estadística con registro diario, vigilancia epidemiológica, pedido de turnos para especialistas a Orán y Salta.

Consultorios externos: horario de atención de 8 a 13 hs. y de 16 a 20 hs.

Médicos generalistas - Nutricionista

Guardia: de acuerdo a las emergencias que se presentan, hay un profesional médico, enfermería y chofer para tal fin.

Servicio de Alimentación y Nutrición.

Normatizar, supervisar y evaluar la organización y funcionamiento del Servicio Organizar el trabajo del personal de cocina.

Confeccionar los menús y lista de comidas para los regimenes tipificados.

Realizar los cálculos para la adquisición de insumos, control de cantidad y calidad de los mismos, realizar el pedido para almacenamiento.

Realizar el registro diario de las raciones tanto a pacientes, acompañantes y personal autorizado.

Valoración del estado nutricional de todos los niños y registro en carpeta de enfermería, para pesquisa de niños en riesgo.

Realizar diagnóstico de situación sobre todo alimentario y nutricional del área operativa.

Proponer alternativas de solución a los problemas detectados fijando prioridades.

Participar en la capacitación, supervisión y evaluación de los agentes sanitarios en forma individual, en coordinación con nivel central.

Visita domiciliaria a pacientes pediátricos para su seguimiento, evolución y recuperación.

CONSULTORIO EXTERNO

Atención de lunes a viernes de 18:00 a 20:00 horas. Por orden de llegada y con Historia Clínica única.

Sector de atención primaria de la salud.

Horario de atención de lunes a viernes: 7:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 hs.

Otros días y horarios de acuerdo a las necesidades de servicio.

El Supervisor intermedio tiene a su cargo 13 Agentes Sanitarios los que cumplen su tarea diaria en cada sector, realizando las distintas actividades diarias y por Ronda con el trabajo en conjunto con el personal de enfermería, personal de Plan Nacer, se vacuna, visitas, control de niños, familias de alto riesgo y embarazadas como prioridad. Evaluación de Chagas, trabajo con operarias de Dengue.

Puestos fijos

Se recorre el Area Operativa visitando parajes que se convierten en puestos fijos, realizando atención médica, enfermería, nutricionista, APS, bioquímica y Odontológica. De acuerdo a la programación y a las familias críticas.

Se aprobó el presupuesto para remodelación y ampliación para concretar la habilitación de 02 Puestos Sanitarios, en los parajes de La fortuna, El Destierro. Donde funcionará con Personal de Enfermería las 24 hs. Brindando atención permanente de primeros auxilios.

Sector de Enfermería.

El Sector tiene a su cargo 12 personal de enfermería entre Auxiliares y Profesionales y el jefe de sector, los cuales están distribuidos en turnos, mañana, tarde y noche. Como así también programados para derivaciones al Hospital de Orán. Funciona Enfermería de guardia y otra de internados. Se habilitó una sala para internación abreviada de invierno con 04 cunas y en el verano de acuerdo a las enfermedades prevalentes. Los enfermeros tienen a su cargo programas de Diabetes, Hipertensión Arterial, Embarazadas, TBC, etc. donde los pacientes son controlados, evaluados y con seguimiento para la solicitud y entrega de medicamentos.

GUARDIA: tiene un personal en cada turno, los que se encargan de realizar el control de parámetros vitales (TA- PC-Tº - Peso - FR - FC) inyectables, curaciones y emergencias.

INTERNADOS: los pacientes son recepcionados desde la guardia con orden de internación, con seguimiento y evaluación de los tratamientos y estudios del paciente. Trabajos de esterilización en cada turno.

Sector de estadística.

Horarios de Lunes a Viernes: de 7:00 a 9:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 hs.

Recepción y admisión: debe solicitarse la ficha al Administrativo por orden de llegada, para luego pasar por enfermería a realizar el control de signos vitales

En el mismo sector el administrativo realiza las tareas de Arancelamiento Hospitalarios: I.P.S. - Profesora - Pami y otros.

Se instaló 02 reloj Biométricos, se está cargando la información, para que funcione a partir del mes de mayo'12

Existen 02 equipos de Radios de Comunicaciones en Hospital base y parajes que permiten la comunicación diaria en la zona y con Centro de Comunicaciones Salta.

Odontología.

Horario de atención; de lunes a miércoles de 8:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 hs.

Donde se realizan prestaciones preventiva: (enseñanza de técnica de cepillado), operatoria, fericondicia, exodoncia por orden de llegada.

Día jueves: de 8:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 hs.

Turnos programados para exodoncia y Endodoncia.

Día viernes: por la mañana y media tarde atención en las escuelas del área operativa examen odontológico al total de la población estudiantil, charla odontológica preventiva, control de placa bacteriana enseñanza de técnicas de cepillado, entrega de material tales como cepillo y material educativo, inactivación de caries

Día Viernes: por la tarde odontopediatría.

Fuera de esos horarios se atienden emergencias

Atención Primaria: salidas programadas con el resto del equipo de salud donde se realiza a través de las escuelas, un ámbito en que se encuentran reunidos la mayoría de los alumnos y se puede tener una amplia cobertura a esta población en la prevención de caries dental.

Sector de farmacia.

Horario de Atención: de Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 y de 16:00 20:00 hs.

Se entrega medicamentos gratuitos de la Provincia y los de Remediar desde la Nación. Con recetas y control diario, como así también a los diabéticos, Hipertensivos e Hipoterooidismo. Se entrega insumos del Programa Procreación responsable: anticonceptivos y preservativos.

Servicio de laboratorio.

Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 21:00 hs.

Atención de emergencias las 24 horas. (de lunes a lunes)

Para la atención de pacientes por consultorio externo, toma de muestra de 7:00 a 8:30 hs. la atención con turnos.

Se realizan las siguientes prestaciones: análisis clínicos de rutina, control de Embarazadas, baciloscopia etc.

Servicio de RX.

Horario de atención de lunes a viernes: de 9:00 a 11:00 hs. y 17:00 a 19:00 hs.

Sábados, domingos, feriados o cuando se presenta la urgencia.

Se realizan radiografías de tórax, abdomen, miembro superior e inferior, columna, cráneo, etc. Se cambió el equipo de rayos x por uno nuevo.

Sector de mantenimiento y servicios generales.

El sector tiene a Cargo 19 empleados distribuidos para los distintos servicios de limpieza, lavadero, trabajos de mantenimiento del Hospital, portería, Cocina.

Algunos de ellos han sido capacitado para cumplir con tareas específicas y en la actualidad el personal del servicio de Alimentación está realizando un curso de nivelación para auxiliares dictado en el Hospital San Bernardo, una vez al mes. Están distribuidos en los turnos mañana, tarde y fines de semana. Todos los meses se realiza un diagrama con las tareas asignadas.

Sector de parque automotor.

El Hospital cuenta con 03 Ambulancias (01 de ellas en taller mecánico para reparación - Salta) que se utilizan para derivaciones, traslados de pacientes, visita a puestos fijos. 01 Camioneta Silverado destinada a de A.P.S. para supervisión y Chagas. Las mismas se encuentran en estado bueno de funcionamiento.

Participación de los ciudadanos.

Se concentra a las personas de los Parajes con su agente Sanitario de cada sector, para charlas informativas, con los médicos, Odontólogo, enfermero, Supervisor intermedio.

De acuerdo a situación sanitaria epidemiológica se dispone de charlas informativas en el colegio, escuela y entrega de folletos informativos, etc.

Reunión con Caciques aborígenes y criollos para plantear problemáticas de la salud del Hospital.

El Hospital tiene un Programa Radial en FM Rio Tuco 02 veces a la semana donde, se prioriza los temas a tratar, como medida de prevención y promoción de la salud, actualizando actividades a realizar.

En la Sala de espera se encuentra un Panel, es actualizado todas las semanas con afiches y leyendas de cuidados y prevención de enfermedades.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones.

Se encuentra a disposición del ciudadano un buzón para opinión, sugerencias y reclamos.

Compromiso de calidad: Con la compra del Electrocardiógrafo, se capacitará a un profesional y enfermero para el funcionamiento del mismo.

Se enviará expediente tramitando la compra de un Ecógrafo, evitando así los traslados al Hospital de Orán de embarazadas para las prácticas de ecografías.

El médico de Guardia será exclusivo para atender las emergencias y urgencias diarias y los pacientes que lleguen desde los parajes y no alcancen turnos, también serán atendidos por este profesional, a fin de que no se queden sin atención.

Se presentó proyectos para análisis de la planta Orgánica y Funcional y cuadro de cargos del Hospital.

Solicitud de aprobación de propuestas de ampliación de la planta edilicia con servicios de acuerdo a las necesidades actuales consultorios, guardia, salas interacción, depósitos y otros.

Catálogo de los derechos del ciudadano.

Los ciudadanos tienen derecho de recibir una atención adecuada y comprometida.

A tener acceso y conocimiento al tratamiento y estudios que recibe hasta tener el diagnóstico presuntivo.

A recibir un trato digno de respeto y amabilidad que acompañe a solucionar y agilizar el trámite.

Se encuentra accesible y a la vista la señalización de las oficinas donde se presta cada servicio.

Deber del ciudadano.

A colaborar con las normas establecidas en el Hospital.

A respetar al personal de salud, siguiendo indicaciones que hacen a mejorar y restablecer la salud.

Al cuidado de la limpieza y organización de los internados y los servicios que utilizan a diario y todo el equipamiento que hay en él.

Héctor Walter Gareca
Médico M.P. 4490
Gerente General
Hospital Rivadavia B/S
A.O. XIII

Salta, 11 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 171D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-84.119/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Dr. Francisco Herrera, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Dr. Francisco Herrera, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

Carta de Servicios - Año 2.012

Hospital "Dr. Francisco Herrera"

Campo Quijano - A.O. XLVI

Objetivo General

"Brindar atención integral, integrada a interdisciplinaria, con equidad y cobertura total a las familias del Area Operativa, incorporando criterios de calidad en todas las acciones, tendiente al desarrollo de la autorresponsabilidad y el autocuidado mediante el trabajo en equipo y participativo."

Misión

"Asegurar la atención de la salud de todos los habitantes del A.O. en todos sus aspectos, tomando como eje conductor las acciones de prevención y promoción de la salud a través de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud, llevando las acciones a donde vive y trabaja la gente."

Equipo Gerencial:

- * Gerente General: Dra. María de las Mercedes Bonzano
- * Gerente de Atención de las Personas: Dra. Patricia Leal Alviz
- * Gerente Sanitario: Dra. Norma Navarro
- * Gerente Administrativo: Sra. Anastasia Cortez

El A.O. tiene bajo su responsabilidad una población aproximada de 14.000 Habitantes, con un área de cobertura de 4.072 Km2, distribuidos en zonas urbana, rural baja y rural de alta montaña y quebrada, con características particulares, culturales, económicas y sociales bien diferenciadas.

El Hospital Dr. Francisco Herrera, cabecera del A.O., se encuentra ubicado en Antártida Argentina s/n°, Campo Quijano, Tel. 0387-4904171, Fax 4904800, mail: hospitalcquiiano@hotmail.com

El Hospital tiene un nivel II de complejidad, del cual dependen:

- * Centro de Salud La Silleta
- * 9 (nueve) Puestos Sanitarios: El Encón, San Antonio, Enf. Santillán, Cámara, Ing. Maury, Gobernador Solá, Santa Rosa de Tastil, San Bernardo de las Zorras y Potrero de Uriburu
- * 8 (ocho) Puestos Fijos: Mollar, Afisal, Corralos, Pascha, Alfarcito, Potrero de Chañi, El Rosal y Puy. I

El Hospital brinda los siguientes Servicios:**Consulta Externa**

- Clínica Médica
- Pediatría
- Ginecología y Obstetricia
- Medicina Familiar
- Cardiología
- Salud Mental
- Nutrición
- Odontología
- Centro Materno Infantil

Laboratorio

- Análisis Clínicos
- Bacteriología (excepto Hemocultivos)

Diagnóstico por Imágenes

- Rayos X
- Ecografía General y toco ginecológica

Emergencia

- Guardia Médica General y de Enfermería las 24 Hs. de lunes a domingo
- Sala de Observación (2 camillas)

Internación

- Pediatría (2 camas y 1 cuna)
- Clínica Médica: varones y Mujeres (6 camas)
- Ginecología y Obstetricia (4 camas)
- Infecciosa (2 camas)
- Luminoterapia (1 cuna)
- Internación domiciliaria

Sala de Partos

- Sala de Partos y recepción del R.N.

Esterilización**Farmacia****Programa de A.P.S.**

25 Sectores de Trabajo

- 13 Sectores Urbanos
- 12 Sectores Rurales

Traslado de pacientes

- 2 ambulancias
- 1 ambulancia (A.P.S. y Puestos Sanitarios)

Admisión y Arancelamiento**Comunicaciones:**

- Radio BLU en Hospital Base y P. San: Maury, Gob. Sola, Sta. Rosa de Tastil, San Bernardo de las Zorras

- Radio VHF en Hospital Base, Centro Salud La Silleta, P. San Cámara, Encón

- 2 Teléfonos Satelitales (Ing. Maury y San Bernardo de las Zorras)

Modalidad de Atención**Consultorio Externo**

Se dispone de cuatro turnos de atención, para lo cual el paciente debe anotarse en los siguientes horarios: 07.00 Hs., 09.30 Hs., 13.00 Hs. y 16.00 Hs. debiendo presentar:

- D.N.I.
- Carnet de Peso e Inmunizaciones
- Carnet de Control de Embarazo

Una vez registrado en Admisión el paciente deberá pasar por Enfermería (Adultos) o Centro Materno (Niños y Embarazadas) antes de ser atendidos por el profesional médico

Odontología:

El paciente se anota a las 7.00 Hs. en el servicio para los profesionales de la mañana y la tarde. Debiendo concurrir con:

- Cepillo Dental
- Pañuelo

Urgencias Odontológicas de 07.00 a 19.00 Hs.

Laboratorio:

El paciente debe pasar por el Servicio de laboratorio para informarse de cómo se preparará para el estudio solicitado

- De 07.00 a 08:00 Hs. Extracción de sangre y recepción de muestras

- Todos los resultados de laboratorio se informan en la H.C. del paciente

- Urgencias de Laboratorio de 07.00 a 16.00 Hs.

Imágenes:

- Rayos X de 08.00 a 18.00 Hs. de Lunes a Viernes por orden de llegada

- Ecografías: se solicita turno en servicio de Rayos X (Se realizan los días martes y jueves)

Farmacia

La Farmacia cuenta con medicamentos provistos por el Ministerio de Salud Pública y del Programa Remediador de Nación.

- Horario de 08.00 a 19.00 Hs.

Arancelamiento

Antes de la realización de cualquier práctica, el paciente deberá pasar por el Servicio de Arancelamiento a fin de Autorizar la misma. Si tiene Obra Social se le solicitará la documentación correspondiente, de lo contrario se autoriza sin ningún costo para el paciente

Horario de Visitas al Internado

- De 10.00 a 12.00 Hs. y de 16.00 a 20.0 Hs.

Sugerencias y Quejas

- Buzón de sugerencias (quejas, reclamos, sugerencias) en hall y a la vista
- Libro de Quejas en la Guardia del Hospital a disposición del paciente

PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

Centro de Salud La Silleta:

- Atención de Enfermería las 24 Hs. de Lunes a Domingo

- Atención Médica (médico Generalista) de Lunes a Viernes por la mañana y Lunes, Miércoles y Jueves por la tarde.

- Nutrición: Martes a la Mañana

- Ginecología: atención y Ecografías: Miércoles a la Mañana

- Psicología: Miércoles a la mañana

- Odontología: Mañana y Tarde

- Inmunizaciones

Puestos Sanitarios: atención de Enfermería con personal único D.E.

Puestos Fijos: Se desplaza enfermero en forma programada

- El Encón: Atención médica programada 2 veces por semana.

- San Antonio: Atención médica programada 2 veces por semana.

- Enf. Santillán: Atención médica programada 3 veces por semana.

- Cámara: Atención médica programada 1 vez por semana.

- Potrero de Uriburu: Atención médica programada Viernes cada 15 días.

- Chorrillos, Ing. Maury, Gobernador Sola, Alfarcito y Sta. Rosa de Tastil: Atención médica programada Miércoles cada 15 días

- San Bernardo de las Zorras, Potrero de Chañi y El Rosal: Atención médica programada Miércoles cada 15 días

- Mollar y Alisal: Atención médica programada Jueves cada 15 días

- Pascha: Atención médica programada una vez al mes en época escolar.

- Puyil: Atención médica programa una vez al mes en época escolar.

A los Puestos Sanitarios y Fijos de Quebrada y Alta Montaña se desplaza profesional Odontólogo, Nutricionista y Psicólogo de forma programada.

Al realizar la atención médica en los Puestos alejados de Quebrada y Alta Montaña, se realiza extracción de muestras para laboratorio.

El Servicio de laboratorio se desplaza los días Jueves al Centro de Salud La Silleta, Puestos Sanitarios El Encón y San Antonio a realizar extracción de sangre y toma de muestras.

El Equipo de Salud se Compromete a:

- Trabajar bajo estrategia de Atención Primaria de la Salud

- Realizar acciones orientadas a las prioridades que surjan del perfil epidemiológico de nuestra área

- Poner énfasis en la atención integral de la población Materno Infantil

- Responder a las demandas en un ámbito de organización, armonía y respeto, a fin de lograr eficiencia y calidad en la atención del paciente

- Trabajar indicadores que permitan evaluar calidad de los servicios

Salta, 11 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 172D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-84.131/2012-C

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Santa Teresita, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Santa Teresita, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 08 de Junio de 2012

RESOLUCION Nº 1687

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expedientes Nº 47-11.865/11 Original; Adj. Cuerpos. I al VI.

VISTO la Resolución Ministerial Nº 4929/11, mediante la cual se aprueba el Manual de Competencias de Títulos de la Provincia de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que se implementó un proceso de transformación en materia educativa en las Estructuras Curriculares de los Niveles de Educación Primaria y Educación Inicial, mediante Resolución Ministerial Nº 5788/10 y Resolución Nº 8568/10, y de Educación Secundaria en sus diferentes Modalidades, Orientaciones y Especialidades instrumentado mediante Decretos Nº 5068/11, Nº 5093/11; Nº 1485/11, Nº 561/11, en el marco de la Ley

de Educación Nacional Nº 26.206, la Ley de Educación de la Provincia Nº 7546/08 y Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nº 84/09 y Nº 111/10;

Que como consecuencia de ello, la Comisión Permanente de Estudio de Títulos, integrada conforme lo previsto por Resolución Ministerial Nº 1422/02, y Resolución Ministerial Nº 1522/02, recibió las presentaciones efectuadas por la docencia e Instituciones Educativas a fin de analizarlas, y abordar la tarea de actualización sobre incumbencias de titulaciones no incorporadas a la reglamentación vigente, su modificación y/o adecuación de las ya incluidas en el Nomenclador;

Que para la introducción de los nuevos espacios de la Caja Curricular de Educación Secundaria en el Nomenclador y de los títulos específicos y afines, como así también para el análisis de las distintas presentaciones, se dio intervención a especialistas, curriculistas e integrantes de Instituciones de Formación Docente y no Docente con el objeto de pronunciarse fundamentado sobre la pertinencia de la inclusión solicitada;

Que los miembros de la Comisión Permanente de Estudios de Título, mediante actas celebradas a estos efectos en fechas 23/02/12; 15/03/12; 29/03/12; 10/04/12; 19/04/12; 26/04/12; 03/05/12; 08/05/12; 17/05/12, merituaron los antecedentes y títulos presentados por los docentes e instituciones, resolviendo y aconsejando, en cada caso, sobre las competencias e incumbencias de los títulos en el marco de la Resolución Ministerial Nº 4231/11 y Nº 1851/08 del Régimen de Valoración de Antecedentes para la Carrera Docente y de la transformación del Sistema Educativo;

Que en virtud de lo precedente, de la Ley Nº 7546 y de acuerdo al Artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 1536/02, corresponde la actualización del Manual de Competencias de títulos en razón de la naturaleza dinámica del trabajo, de los planes de estudio que se aprueban y de los títulos de nuevas carreras que se expiden anualmente;

Por ello;

El Ministro de Educación Ciencia y Tecnología

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Manual de Competencia de Títulos de la Provincia de Salta que como Anexo I y II integran la presente a los fines de la cobertura de cargos u horas cátedras docentes y no docentes en establecimientos educativos dependientes de las Direcciones

Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional, en mérito a las razones expresadas en los considerando de las presentes.

Art. 2° - El carácter supletorio podrá registrar inscripciones en esas condiciones hasta no más de 3 (tres) periodos consecutivos, cuando se constate la existencia del profesorado de su incumbencia.

Art. 3° - Derogar la Resolución Ministerial N° 4929/11 toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 4° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial.

C.P.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2048, 2051, 2052 y 2058 y la Resolución N° 1687 (230 Fs), se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100028262 F. N° 0001-41287

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 45/2012.

Obra. Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: Campo Quijano - Estación Chorrillos.

Sección: Km. 35,07 (Puente 2) - Km. 39,57 (Puente 3).

Tipo de Obra: Construcción de variante, obra básica, enripiado y defensa.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil (\$ 49.998.000,00) a Abril de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta (\$ 499.980,00).

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

Fecha de Venta de Pliego: Se realizará a partir del 13 de Julio de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 14 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 06/06 al 25/06/2012

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100028388

F. N° 0001-41486

Ministerio de Turismo de la Nación

Organismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales - P.N. El Rey**

Tipo: **Licitación Privada N° 04/12**

Expediente: 00001565/2012

Clase: **Etapa Unica Nacional**

Modalidad: **Sin Modalidad**

Objeto: "Adquisición de cubiertas destinadas a unidades motrices del Centro Operativo de P.N. El Rey"

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del P.N. El Rey, sito en España 366, 3° piso, Salta. Capital, en el horario de 08:00 a 14,00, hasta el día 02/07/12.

Fecha de Apertura: 03/07/12

Hora de Apertura: 10:00 Hs.

Sergio Gabriel Dumber

Intendente

Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 18/06/2012

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 400001685

F. N° 0004-01160

Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta

Licitación Pública 26/11

Expte. ADM 1.571/11

Servicio de Mantenimiento de Ascensores del Edificio Central del Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Salta

Llámesse a Licitación Pública para el día 03 de julio de 2012, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores del Edificio Central del Poder Judicial y Ministerio Público, conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones

Por Informes y Ventas de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta - Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005.

Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 400 (pesos cuatrocientos)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta - Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 03 de julio de 2012. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 15/06/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100028390 F. N° 0001-41487

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 77/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-110.021/2012-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Escuela de Cadetes, Alcaldía General Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 22 de Junio de 2.012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.952,40.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos cincuenta y dos con cuarenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 15/06/2012

O.P. N° 100028389 F. N° 0001-41487

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 76/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-109.760/2012-0 - "Colchones con tratamiento retardante de llamas", con destino a Unidades Carcelarias dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 22 de Junio de 2.012 - Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.986,00.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos Ochenta y seis).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 15/06/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100028392 F. N° 0001-41488

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Derechos Humanos

Concurso de Precio N° 02/12

Expte.: 155-14.836/2.012 Cde. 4
Resolución N° 257/12

Adquisición: Trofeos y medallas para juegos Evita 2.012

Fecha de Apertura: 03 de Julio a horas 10:00

Destino: Ministerio de Derechos Humanos - Secretaría de Deporte

Precio Tope: \$ 28.592,00 (Pesos veintiocho mil quinientos noventa y dos 00/100)

Precio del Pliego: \$ 30,00 (Pesos treinta)

Venta del Pliego: Hasta el día 03 de Julio hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085.

Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 - 1° Piso.

Nélida Heredia

Administradora General del SAF
Secretaría de Gestión Administrativa
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 60,00 e) 15/06/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100028368 F. N° 0001-41440

Ref. Expte. N° 0050034-153.490/2010

Enrique A. Corcojo, D.N.I. N° 24.369.130, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 12537, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para riego de una superficie de 10,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., con aguas provenientes del Río Mojotoro, cuenca del Río Bermejo y 11,5 has con un caudal de 6,037 lts./seg. con carácter eventual con aguas de desagüe.

Conforme a las previsiones de los arts. 32, 51, 69, 201 y 239 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la

Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 250,00 e) 14 al 2 /06/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400001680

F. N° 0004-01156

Ref. Exptes. N° 34-91.498/12

La Secretaría de Recursos Hídricos, hace saber que por Resolución N° 154 del 02/06/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera de ambas márgenes del arroyo Tilián, integrando dicha comisión los señores Dr. en Geol. Víctor Omar Viera e Ing. Mariela Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble matrícula 2784 del Dpto. Chicoana, como lugar donde la comisión realizará dicha determinación de línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 18/06/12, utilizándose el método fotográfico (Dcto. 1989/02 Ar. 8 ap. 2).

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de quince (15) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos
Imp. \$ 120,00 e) 14 y 15/06/2012

O.P. N° 400001679

F. N° 0004-01155

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0050034-14.814/2010-0
Original, Cpde. 1/3

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta de conformidad con el art. 10 de la Resolución N° 070/02, ha dictado la Resolución N° 0009/12, (rectificada por Resol. 142/12), que en su parte pertinente dispone:

"Salta, 02 de Mayo de 2012. Visto... Considerando:...

**El Secretario de la Secretaría
de Recursos Hídricos**

RESUELVE:

Artículo 1º: Tener por conformada la Comisión Técnica designada para las tareas de determinación de la línea de ribera que se gestiona en las presentes, conforme las previsiones del art. 3º y 10º del Anexo I del Decreto 1989/02.

Artículo 2º: Determinar la Línea de Ribera del Río Castellanos, ambas márgenes, propuesta por la Comisión Técnica designada del inmueble identificado como Matrícula N° 4027 del Dpto. La Caldera y cuya gráfica ilustra plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa en las siguientes coordenadas de vinculación:

**Línea de Ribera Margen Izquierda
(norte)**

Vértice	Longitud	Latitud
V 6	3552934.71	7269057.29
V 7	3552956.83	7269041.80

**Línea de Ribera Margen Derecha
(sur)**

Vértice	Longitud	Latitud
V 11	3552793.34	7269040.11
V 12	3552938.38	7268972.92

Artículo 3º: Advertir a la Sra. Alejandra María Wayar que dada la peligrosidad del Río Castellanos, que en oportunidad de crecidas extraordinarias podría rebasar eventualmente la línea de ribera demarcada, deberá evitar la construcción de viviendas en la proximidad de la ribera.

Artículo 4º: Notificar a la Sra. Alejandra María Wayar que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos. (art. 10 párrafo 2º Resolución 070/002).

Artículo 5º: Comunicar al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a la Sra. Alejandra María Wayar, al Ing. Civil Carlos A. Dávila, a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, vuelvan al Programa Fiscalización y Control a sus efectos.

Fdo. Ing. Alfredo Fuertes - Secretario de Recursos Hídricos".

Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada - Jefe de Progr. Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust.

Imp. \$ 180,00

e) 14 y 15/06/2012

O.P. N° 100028078

F. N° 0001-40997

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Prorroga de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 36/12

Obra de Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular: Rutas Nacionales N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Limite con Chile

Secciones: Km. 4.601,00 - Km. 4.630,87 y Km. 21,89 - Km. 289,10

Tipo de Obra: Tareas varias de Mantenimiento de Rutina y Mejorativas.

Presupuesto Oficial: \$ 55.050.000,00 al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 26 de Junio de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Abril de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Lic. Marta Melo

Jefe

División Licitaciones

Imp. \$ 900,00

e) 30/05 al 19/06/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100028394 F. N° 0001-41490

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en el decreto 456/97) que el Lic. Rubén Cirilo Cantero, en expediente 20.660 ha manifestado descubrimiento de un yacimiento de diseminado de Plata, Oro, Cobre, ubicado en el departamento Los Andes, Distrito Quevar, localidad de Olacapató provincia de Salta, República Argentina. La Mina se denomina Vulcano IV, las coordenadas del Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94

1- Y 3412783.52	X 7318273.62
2- Y 3423075.81	X 7318252.35
3- Y 3423118.36	X 7323274.00
4- Y 3425667.94	X 7323274.00
5- Y 3425667.94	X 7317171.35
6- Y 3416140.94	X 7317171.35
7- Y 3416140.94	X 7317807.63
8- Y 3412783.52	X 7317807.63

Superficie concedida 2.481 ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 15, 21 y 29/06/2012

O.P. N° 400001601 F. N° 0004-1094

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registros de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. Texto ord. Dec. 456/97) que Daniel Renaud ha solicitado petición de mensura de la mina denominada Patricia III, de diseminado polimetálico, ubicada en el departamento de Molinos, que se tramita mediante expediente N° 20009 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Superficie 1.497 has

1- Y= 3443755.19	X= 7205901.83
2- Y= 3446940.90	X= 7205901.83
3- Y= 3446940.90	X= 7201202.24
4- Y= 3443755.19	X= 7201202.24

Labor Legal: Y= 344486000 X= 720514000

Se deja constancia que los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 01, 07 y 15/06/2012

O.P. N° 100028136 F. N° 0001-41082

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 33 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Maple Minerals Exploration And Development Inc ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Galan Este IV" de diseminado de uranio, ubicada en el departamento de Molinos; lugar: Los Patos que tramita por el Expte. N° 20.199 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Area: 3.300 has
Perímetro: 29.815 m

	X	Y
1	7136838,00	34:5218,00
2	7136838,00	34:23612,00
3	7130851,00	34:23612,00
4	7130851,00	34:4709,00
5	7132336,00	34:4710,00
6	7132336,00	34:5218,00

PMD: X: 7133811,00 Y: 3420681,00

Los terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. 133 del Dpto. de Molinos. Minas colindantes: "Galan Este II - Expte. N° 19.582"; "Galan Este VI - Expte. N° 20.309"; "Pato Alfredo I - Expte N° 20.693"; "Vizcacha Bis - Expte. N° 21.103"; "Vizcacha 2 Bis - Expte. N° 21.105"; "Galan Este 3 - Expte. N° 19.584"; "Galan Este V - Expte. N° 20.310".

Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 01, 07 y 15/06/2012

O.P. N° 100028133

F. N° 0001-41072

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del Código de Procedimientos Mineros - Ley 7141 que el Pachar S.R.L. ha solicitado la Renovación de la Concesión de la Cantera "León" de Ónix, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 11.698 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

X	Y
7330560.57	3373473.52
7330360.57	3373473.52
7330360.57	3373723.52
7330560.57	3373723.52

Superficie 5 has. Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 01, 07 y 15/06/2012

O.P. N° 100028130

F. N° 0001-41057

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord, Dec. 456/97) que Lithium 1 S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Tabahm 2" Expte. n° 19.987 de litio, potasio y borato, ubicada en el Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, que se determina en la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

	X	Y
P.M.D.	7208706,54	3403678,27
	7210496,97	3403581,84
	7210496,97	3404525,93
	7205295,10	3404525,93
	7205295,10	3403581,84

Superficie: 494,1 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Tabahm 05 Expte. n° 20.024, Ratones Oeste Expte. n° 20.877. Salvador Expte. n° 19562, Florencia Expte. n° 17.584 y To-

más de Expte. n° 18.993. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 01, 07 y 15/06/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001689

F. N° 0004-01164

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Inst. C. y C. 8° Nom.; Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Valdiviezo, Cristina - Sucesorio", Expte. N° 379.350/12, Cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/06/2012

O.P. N° 400001688

F. N° 0004-01163

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesorio Pérez de López, Encarnación López Armando", Expte. N° 1-355.341/11, Cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 11 de Junio de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/06/2012

O.P. N° 400001686

F. N° 0004-01161

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Adriana

García de Escudero, en los autos caratulados: "Miranda Mario - Sucesorio" - Expte. N° 94.396/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 3 de Febrero de 2.005. Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez. Salta, 31 de Mayo de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 15 al 19/06/2012

O.P. N° 100028393

F. N° 0001-41489

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Palma, Roberto Arnoldo s/Sucesorio" Expte. N° 371.405/11 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores o terceros con derechos a los bienes de la sucesión a que se presenten a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y un diario local de circulación masiva. Salta, 06 de Junio de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 15 al 19/06/2012

O.P. N° 100028385

F. N° 0001-41480

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Cuevas, Julio Alberto s/ Sucesorio", Expte. N° 363.052/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo: Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 15 al 19/06/2012

O.P. N° 400001682

F. N° 0004-01158

La Dra. Nelda Valdez Villada, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Figueroa Ricardo s/Sucesorio" Expte. N° 376.464/11, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 18 de Mayo de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 400001681

F. N° 0004-01157

La Dra. Ana María De Feudis, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Haro, en los autos caratulados Sucesorio de Tolaba, José Manuel (Expte. N° 21.211/11) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (03) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 23 de Febrero del 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 400001678

F. N° 0004-01154

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial del Distrito Norte Orán, en los autos caratulados "Magno, Reynaldo (Causante) s/Sucesorio" Expediente N° 1.587/12, cita por edictos que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, compa-

rezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Mayo de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 400001676 F. N° 0004-01153

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en los Civil y Comercial del Distrito Norte Orán, en los autos caratulados "Vides, Oscar Ermindo (Causante) - Sucesorio" Expediente N° 1.324/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Febrero de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 400001675 F. N° 0004-01152

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial del Distrito Norte Orán, en los autos caratulados "Santillan, Etelvina del Milagro (Causante) s/Sucesorio" Expediente N° 1.071/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Firmado Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Mayo de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 400001673 R. s/c N° 400000037

Dra. Mercedes A. Filtrin, Jueza, en Expte. N° 370.320/11 - Sucesorio de Mariano Mendoza en tram.

Juzg. de 1er. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación del Distr. Jud. Centro de la prov. de Salta, a su cargo, cita y emplaza a Herederos y Acreedores del Causante para que en el plazo de 30 días corridos, desde última publicación, hagan valer sus derechos sobre bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 del C.P.C. y C. de la provincia de Salta. Fdo. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Salta, Mayo de 2012. Por esta misma publicación sin cargo, se hace conocer que los presuntos herederos señores Víctor Francisco Mendoza - Marina Gabriela Mendoza y Mariano Néstor Mendoza gozan de un Beneficio Provisorio para Litigar Sin Gastos, que se tramita como Expte. N° 391.918/12 ante este mismo Juzgado. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 100028378 F. N° 0001-41463

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial I I va. Nom., Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Arias, Nieves s/Sucesorio" Expte. N° 272.817/09, cita por edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial, en el diario El Tribuno o en el Nuevo Diario a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Mayo de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 100028374 F. N° 0001-41458

Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Peñaranda Waldino s/Sucesorio", Expediente N° 393/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en cualquier otro diario de Publicación masiva; a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo

de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Abril de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 100028369 F. N° 0001-41444

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Cruz de Balderrama Claudia - Sucesorio", Expte. N° 1-384.108/12. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el "Boletín Oficial" por tres (3) días. Salta, 06 de Junio de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 400001670 F. N° 0004-01148

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: Terraza Solin s/Sucesorio - Expte. N° 302.930/10, resuelve: Citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 03 de Mayo del 2.012. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/06/2012

O.P. N° 100028356 R. s/c N° 100003805

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "Sucesorio de Toledo Porfidio Renee",

Expte. N° 14.158/11, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo proveído en el Expte. N° 14.159/11 caratulado "Oliva Alcira Amalia s/Beneficio de Litigar Sin Gastos". San José de Metán, 23 de mayo de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/06/2012

O.P. N° 100028355 F. N° 0001-41430

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ovejero, Francisco y/o Ovejero Antonio Francisco" Expte. N° 14.879/12, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 17 de Mayo de 2 012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/06/2012

O.P. N° 100028350 F. N° 0001-41425

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dahud, Néstor Raúl y/o Daud, Néstor Raúl" Expte. N° 14.531/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Mayo de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/06/2012

O.P. N° 100028348 F. N° 0001-41422

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dahud, Eduardo Issa", Expte. N° 14.840/12, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 05 de Junio de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/06/2012

O.P. N° 100028344 F. N° 0001-41410

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz Montero, Mario de Jesús s/Sucesorio Ab Intestato", (Expte. N° 21.326/11), Cita a herederos y acreedores de la Sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 9 de Mayo de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/06/2012

O.P. N° 100028343 F. N° 0001-41408

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados "Sucesorio de Gallardo, Tulio César" Expte. N° 14.828/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 25 de Abril de 2012. Dra.

María Beatriz Boquet, Secretaria. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/06/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400001687 F. N° 0004-01162

Por **ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Rosario de la Frontera

El 21/6/12 hs. 18 en San F. y Stgo 942, Ciudad de Salta, remataré el inmueble ubicado en 25 de Mayo 272 R. de la Frontera, base \$ 4.718,66 Cat. 229, Sec. "B", Man. 48, Par. 2. R. de la Frontera, Pcia. Salta (17, 12m. x 34,24m.) consta c/amplio jardín c/rejas, escritorio independiente y cochera p/2 vehículos, asador, dormitorio, coc-com., liv-com., baño, lavadero, despensa y habitación de servicio c/baño. Patio con piso y espacio verde. En planta alta, 3 dormit. c/placares, baño y estar. Ser.: Luz, agua, gas, cloacas, asfalto y alum/púb. Ocupado por Sr. Enzo Fradejas (Doc. 32.774.430) como propietario. Revisar en hor. com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado DGR 1,25% saldo a los 5 días de aprobada la subasta en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez, bajo apercibimiento del art. 597 del C.P.C. y C.. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. 1ra. Nom, en juicio c/Fradejas, Rodolfo Guillermo y otro s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° 56.466/00. Edictos por 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, IVA: Monotributo.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/06/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100028298 F. v/c N° 0002-02219

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Surtir S.R.L. - Quiebra Directa (Pequeña) solicitada por el Sr. Ariel Fernando Alanis y otros", Expte. N° EXP 366.817/11, hace saber que en fecha 07 de mayo de 2.012 se ha declarado la Quiebra de Directa de Surtir

S.R.L., CUIT N° 30-61325319-6, con sede social inscripta en Villa San Lorenzo, calle pasaje F. Gauffin / n° esq. del callejón a La Quebrada s/n°, del Dpto. Capital de la provincia de Salta; domicilio legal denunciado al momento del pedido de concurso preventivo (fs. 99/103) en Av. Reyes Católicos N° 2360 de esta ciudad; nuevo domicilio de la sede social denunciado por el Dr. Emilio Rodríguez Tuñon a fs. 100 en calle 20 de Febrero N° 376, Of. 1 de esta ciudad y procesal en calle Balcarce N° 543 de esta ciudad, en los términos del art. 77 inc. 2 LCQ. Hace saber que en fecha 18 de mayo del corriente año ha sido posesionada en el cargo de Síndico Titular la C.P.N. María Laura Martino, con domicilio en calle Zuviria N° 333 - Piso 5° - Dpto. "A" de esta ciudad, fijando como días y horario de atención para recibir los pedidos de verificación, los Lunes, Martes, Miércoles y Jueves, de 18:00 a 20:30 hs. Secretaría, 7 de Junio de 2.012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 11 al 15/06/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100028362

F. v/c N° 0002-02226

El Dr. Sergio Bonari Valdez Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos Salta - Centro, 4° Nom., Secretaría de la Dra. Lucía Brandan Valy de, cita Laureano, Ramón Alejandro para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 6

días contado a partir de la última publicación para que conteste la demanda entablada por Dirección General de Rentas de la Pcia., en los autos caratulado Dirección General de Rentas c/Laureano Ramón Alejandro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 156395/06, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial Civil para que lo represente. El presente debe publicarse por 3 días, en Boletín Oficial y diario de circulación local. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/06/2012

O.P. N° 100028346

F. N° 0001-41418

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Ramona del Carmen Torres y Ana María Torres vs. Marta Sonia Hoyos de Verchán y/o Yoo Jung Park; Kin Ok Suh s/Acción Autónoma de Nulidad" Expte. N° 322.752/10, cita a Yoo Jung Park y Kin Ok Suh para que comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, en el término de cinco días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o Diario El Tribuno. Salta, 06 de Junio de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/06/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100028384

F. N° 0001-41473

B Petrol S.R.L.

Socios: Diego Ariel Burgos, argentino, de 27 años de edad, DNI 31.126.543, CUIT 20-31126543-2, comerciante, soltero, Gisela Andrea Burgos, argentina, de 24 años de edad, DNI 33.255.596, CUIL 27-33255596-6, contador, soltera, ambos con domicilio en Zuviria N° 1447 de la localidad de Campamento Vespucio, Gral. E. Mosconi, Depto. San Martín, provincia de Salta.

Denominación: "B Petrol S.R.L."

Fecha de Constitución: 27 días del mes de abril de 2012.

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en la ciudad de Salta, provincia de Salta; y sede social en Av. San Martín Med. 510, esquina Paseo Gral. Güemes, de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Depto. San Martín, Pcia. de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y o de terceros y/o asociada a terceros o en colaboración con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, transporte y/o distribución, mayorista y minorista, de productos derivados de hidrocarburos, combustibles, lubricantes y demás productos y subproductos, o los que en el futuro los reemplacen; explotación de estacio-

nes de servicios pudiendo habilitar servicios anexos a las mismas y/o derivados de las mismas. La Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la venta de repuestos, accesorios y herramientas.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de trescientos sesenta mil pesos (\$ 360.000.-) dividido en trescientos sesenta (360) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, por los socios suscriben en su totalidad en este Acto. El señor Diego Ariel Burgos suscribe la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), e integra en este acto en dinero en efectivo el 25% del capital suscripto, o sea la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), y la señora Gisela Andrea Burgos suscribe la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), e integra en este acto en dinero en efectivo el 25% del capital suscripto, o sea la suma de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000). El saldo se integrará en efectivo en dos años.

Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado quienes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento de su objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del código civil y 9° del Decreto Ley 5965/63, asumiendo la representación social ante instituciones de cualquier naturaleza así como ante poderes públicos de orden nacional, provincial o municipal. El/ los gerentes otorgarán a favor de la sociedad y en garantía de su gestión, un importe equivalente al monto y en la forma y condiciones que establezcan las reglamentaciones vigentes en cada oportunidad. Se designa Gerente al Señor Francisco Burgos, DNI 10.186.635, CUIT 20-10186635-2, argentino, viudo, de 60 años de edad, de profesión Contador; y gerente suplente al Señor Diego Ariel Burgos, DNI 31.126.543, CUIT 20-31126543-2, quienes constituyen domicilio especial en Calle Zuviría N° 1447 de la localidad de Campamento Vespucio, Gral.

E. Mosconi, Depto. San Martín, Provincia de Salta. El gerente designado acepta el cargo y constituye Garantía por importe de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

Ordena el Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Dr. Daniel Enrique Marchetti, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Salta, Junio de 2012.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 14/06/2012. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. S 156,00

e) 15/06/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100028339

F. N° 0001-41405

Curtiembre Arlei S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio legal de Curtiembre Arlei S.A. sito en la calle Hipólito Irigoyen 125 - Rosario de Lerma - Provincia de Salta, para el día 3 de julio de 2012, en primera y segunda convocatorias simultáneamente, siendo la primera convocatoria convocada para las 10:30; y la segunda para las 11:30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 27 de abril de 2011 cuyo orden del día era "1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio comercial número 32 finalizado el 31 de diciembre de 2010. Destino del resultado del ejercicio. 2) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. 3) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio de funciones técnico - administrativas en exceso del 5% de las ganancias por el ejercicio comercial

cerrado el 31 de diciembre de 2010 (Art. 261 Ley de Sociedades Comerciales). 4) Fijación del número de miembros del directorio. Elección de directores titulares y suplentes. 5) Autorizaciones."

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio comercial número 33 finalizado el 31 de diciembre de 2011. Destino del resultado del ejercicio.

3.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2011.

4.- Consideración de los honorarios a miembros del Directorio.

5.- Autorizaciones para efectuar las inscripciones ante los organismos pertinentes del Acta de esta Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Sociedades Comerciales, se encuentran a disposición de los concurrentes a la Asamblea convocada en este acto las copias del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios económicos 32 y 33 cerrados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011 respectivamente.

Eduardo Aguilar
Abogado

Imp. S 300,00

e) 12 al 18/06/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100028387

F. N° 0001-41485

Hogar de Ancianas Autovalidas
Cristo Rey - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianas Autovalidas Cristo Rey, con sede legal en calle Catamarca N° 718 de esta ciudad, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 5 de Julio de 2.012 a Hs. 15, en dicha sede, la que se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de la Institución aprobado por Resolución N° 83/99. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Balance, Memoria e Inventario correspondiente al año 2.011, al 31 de Diciembre.
- 3.- Lectura y consideración del Libro de socios.
- 4.- Elección de autoridades a desempeñarse en el próximo período que va desde el 2.012 al año 2.014.
- 5.- Lectura del informe del Organismo de Fiscalización.

La Asamblea sesionará a partir de Hs. 15 con 15 minutos de tolerancia, con los que estuvieren presentes.

Nelly C. de Chalabe
Secretaria
Marta Alicia Sossa
Presidente

Imp. S 25,00

e) 15/06/2012

O.P. N° 100028383

F. N° 0001-41465

Aero Club Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Aero Club Metán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de Julio de 2012 a rs. 21:30 en el domicilio de calle 9 de Julio 719 de S. J. de Metán para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4.- Renovación de autoridades y Organismo de Fiscalización.

Nota: Transcurrida una hora a partir de la establecida, se dará inicio a la Asamblea con el número de socios presentes.

Bernardo Poma
Secretario

Donde dice:

Imp. S 25,00

e) 15/06/2012

N° 100028362 - Direc. Gral. de Rengas c/Laureano
Ramón Alejandro - Ejecución Fiscal - Expte. N° 156.395/
06.....3796

FE DE ERRATA

Debe decir:

O.P. N° 100028391

R. s/c N° 100003807

N° 100028362 - Direc. Gral. de Rentas c/Laureano
Ramón Alejandro - Ejecución Fiscal - Expte. N° 156.395/
06.....3796

De la Edición N° 18.849 de fecha 14 de junio de 2012

Pag. 3781

La Dirección

SUMARIO - Sección Judicial - Edictos Judiciales

Sin Cargo

e) 15/06/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100028395

Saldo anterior Boletín	S 342.045,40
Recaudación	
Boletín del día 14/06/12	S 3.202,20
TOTAL	S 345.247,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001690

Saldo anterior Boletín	S 65.268,00
Recaudación	
Boletín del día 14/06/12	S 730,00
TOTAL	S 65.998,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sistematizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expedirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:
a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sistematizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.